JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Medellín, catorce de enero de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Claudia Milena Alcaraz Arboleda
Demandado	Duban Arley Angulo Baena
Radicado	No. 05-001 31 10 014 **2019 00802** 00
Decisión	Resuelve solicitud

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la parte demandante, y la constancia de recibido del oficio anexo a la misma, se procede a requerir al cajero pagador para que informe porque no ha realizado los descuentos ordenados por este despacho. Por la secretaria se realizará el oficio correspondiente.

De otra parte se procede por esta judicatura, reconocerle personería para actuar en este proceso a la estudiante de derecho Ángela María Uribe Vargas, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.037.656.804, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d4e5640280c62428de3c35013e44aef41111ae49bb1e0da957e555ab4eb3761**

Documento generado en 14/01/2022 01:55:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica